

Enplazamiento en forma.

Dada en Valladolid, a XXII de enero de XCVI, e otrosy vos mandamos que trayays e enbieys ante nos todas las cartas e prouisiones que sobre lo susodicho a vuestro pedimiento avemos mandado dar e todas las otras escripturas que sobre la dicha cabsa tengais. Jo, episcopus astoriçensis. Johanes, doctor. Andres, doctor. Françiscus, liçençiatu. Yo, Bartolome Ruiz de Castañeda, escriuano, ecetera.

202

1496, enero, 24. Tortosa. Cédula real dirigida a los concejos de Murcia y Lorca, suspendiendo el llamamiento de los 300 peones previsto para el 10 de febrero, pero avisando que estén preparados para salir el 31 de marzo próximo (A.M.M., C.R. 1494-1505, fol. 12 r).

El Rey e la Reyna.

Conçejos, corregidor, alcaldes, alguaziles, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de las çibdades de Murçia y Lorca.

Bien sabeys como por otra nuestra carta vos enbiamos mandar que los trezientos peones que de esas dichas çibdades y sus tierras mandamos aperçebir los hiziesedes partir luego, de manera que fuesen en Perpiñan a diez dias de hebre-ro primero pagados por dos meses, y porque por algunas cosas conplideras a nuestro seruiçio avemos acordado de mandar sobreseer por agora en la venida de esa gente de esas çibdades, por ende, nos vos mandamos que por agora no la enbieys y la tengays presta y aperçibida para en fin del mes de março primero, como antes vos lo avemos enbiado a mandar para que en viendo otra nuestra carta partan luego a la parte que vos mandaremos, pagados por los dichos dos meses syn falta alguna y sy algunos maravedis teniades cobrados para la paga de la dicha gente, fazeldos depositar en poder de buenas personas, porque al tiempo que la dicha gente oviere de partir se pague de alli y no se aya de hazer otro repartimiento nuevo.

De Tortosa, a veynte e quatro dias de enero de XCVI años. Yo, el rey. Yo, la reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Fernando de Çafra.

